



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

**LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR
SOLICITUD**

CONSEJERÍA DE SALUD

Becas de Perfeccionamiento Posdoctoral en Centros de Referencia Internacional en el Ámbito de la Nanomedicina

1. OBJETO

Regular el proceso de selección de beneficiarios y el desarrollo de hasta **5 becas de perfeccionamiento posdoctoral de investigadores/as postdoctorales en centros de referencia internacional en el ámbito de la nanomedicina**, dirigidas a investigadores/as que estén desarrollando su actividad científica en nanomedicina o con potencial suficiente para desarrollar su actividad investigadora en este campo.

La estancia posdoctoral en el extranjero tiene como finalidad ampliar, perfeccionar o completar la experiencia científica de los seleccionados en el ámbito de la nanomedicina, que constituye una de las áreas prioritarias en las estrategias de investigación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Al tratarse de un programa promovido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y financiado con fondos públicos, se tiene un especial esmero en que los beneficios personales y profesionales que pudiera obtener el investigador redunden en beneficio de la sociedad andaluza en su conjunto, por ello se hace especial énfasis en la necesidad de que **el investigador desarrolle los conocimientos adquiridos en centros sanitarios y/o de investigación públicos de Andalucía**.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título oficial de Doctor.
- Poseer, al menos, dos publicaciones originales (no revisión) como primer autor en el ámbito de la nanotecnología y/o la nanomedicina, en los últimos 5 años en revistas internacionales.
- Poseer un conocimiento profundo del idioma inglés, hablado y escrito.

Una vez acreditados los requisitos enunciados, de cada candidato se valorarán los siguientes aspectos:

- Realización de estancias en centros de I+D de reconocido prestigio internacional.
- Formación y experiencia científico-técnica demostrada en las aproximaciones experimentales que permitan el máximo aprovechamiento de la estancia en función de la línea de investigación a desarrollar en el grupo/centro de destino.
- Nivel de producción científica en otras áreas de investigación biomédica.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

3. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA DE PERFECCIONAMIENTO POSDOCTORAL

- El centro de realización de la estancia de perfeccionamiento posdoctoral será alguno de los que se relacionan en el **Anexo I de las presentes Bases**.
- La estancia de perfeccionamiento posdoctoral en el extranjero tendrá una **duración de 24 meses** y se realizará bajo la supervisión del investigador/a responsable del grupo.
- La línea de investigación y la actividad investigadora a desarrollar durante la estancia será consensuada entre el/la solicitante y el/la investigador/a responsable del grupo de destino y **requerirá la previa aprobación de la Fundación Progreso y Salud**.
- Los candidatos seleccionados deberán estar disponibles para su incorporación al centro receptor en el **plazo máximo de seis meses**, contados a partir de la fecha de notificación de la selección de las candidaturas.
- La ayuda para realizar la estancia de especialización será en régimen de beca de perfeccionamiento posdoctoral, con la siguiente dotación:
 - Una dotación económica de aproximadamente 2.200 € brutos mensuales.
 - Una ayuda complementaria de hasta 2.000 € anuales para viajes a España.
 - Una bolsa inicial de 1.000€ en concepto de gastos de instalación en el centro de destino, así como 600 € para gastos derivados de asistencia a congresos.
 - Seguro de accidentes y de asistencia sanitaria en el país de destino.
- Realizada la selección y una vez aceptada formalmente la beca, la persona beneficiaria adquiere, frente a la entidad convocante, además del compromiso de completar con aprovechamiento la estancia de especialización, un compromiso de retorno una vez haya finalizado la estancia para su incorporación como investigador/a en régimen laboral a alguno de los centros sanitarios y/o de investigación vinculados a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Para hacer efectiva la incorporación del/de la investigador/a a su retorno será requisito indispensable la previa evaluación positiva de la actividad desarrollada durante la estancia.
- Según el nivel de independencia científica, el retorno del/de la investigador/a podrá hacerse como investigador/a principal o como investigador/a colaborador en un grupo de investigación ya consolidado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante este periodo, el/la investigador/a disfrutará de un **contrato laboral de 2 años de duración**, según los estándares existentes para los puestos de investigador posdoctoral o senior, cifrados para el ejercicio 2010 en el rango de:
 - Una retribución mínima bruta anual de hasta 32.000 € (27.826,09 € de parte fija y hasta un 15% de variable).
 - Una retribución máxima de hasta 45.000 € (36.000 € de parte fija y hasta un 25% de variable).

4. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

La financiación concedida al amparo de esta convocatoria será incompatible con cualquier contrato que vincule al investigador, así como con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados para la misma finalidad.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Gestión de la Investigación

5. PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS

Los pagos se harán efectivos directamente a los investigadores mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada, practicando, en su caso, la retención en concepto de IRPF que corresponda (se abonarán por mensualidades completas, dentro de los últimos 5 días de cada mes, contada la primera de ellas a partir de la incorporación del/de la investigador/a al centro de destino).

La ayuda complementaria para sufragar gastos de viaje se hará efectiva mediante transferencia bancaria al comienzo de cada uno de los 2 años de estancia de especialización.

La dotación económica en concepto de gastos de instalación y asistencia a congresos se hará efectiva dentro de los 10 días previos a la fecha de incorporación efectiva de la persona beneficiaria al centro de destino.

No podemos obviar que, para la justificación económica de las cantidades recibidas, los investigadores deberán presentar, anualmente, a la Fundación Progreso y Salud, una cuenta justificativa de gastos, según modelo que les será facilitado (para la justificación de los gastos de viajes deberán aportar además copia de las correspondientes facturas o de los billetes).

6. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará **vía telemática** a través de la dirección de Internet http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/aplicaciones/oferta/ofertas.php?id_convocatoria=396, cumplimentando los datos requeridos en la misma y adjuntando el currículum vitae actualizado, **en inglés**, siendo requisito imprescindible que, en la primera página de dicho currículum aparezca:

- Una breve descripción, **en inglés**, exponiendo los motivos por los que se solicita la participación en el proceso de selección.
- Listado priorizado de **3 grupos/centros de destino** elegidos por el solicitante, de entre los que se relacionan en el Anexo I de las presentes Bases.

No obstante, durante el proceso de presentación de solicitudes se podrá requerir a los solicitantes la presentación de documentación adicional, con el fin de contrastar los datos aportados o ampliar información sobre los mismos.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES FINALIZA EL 21 DE JUNIO DE 2010 A LAS 13:00 HORAS

Para cualquier consulta en relación con esta oferta, pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico desarrollo.movilidad.fps@juntadeandalucia.es, así como al personal de contacto en el Servicio de Investigación de la Universidad de Jaén jnaranjo@ujaen.es.

Persona de contacto en el Servicio de Investigación:

Juan Andrés Naranjo.- Telf. 953213024.

Roberto Fornes.- Telf. 953212322.

En Jaén, a 28 de mayo de 2010.